

CÓDIGO ÉTICO Y DEONTOLÓGICO MANAGEMENT PLUS CONSULTING

CÓDIGO ÉTICO Y DEONTOLÓGICO

MANAGEMENT PLUS CONSULTING se compromete en todo momento a guardar el secreto profesional de la información a la que puede tener acceso en la realización del trabajo de consultoría y a cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como cualquier otra normativa vigente.

Profesionalidad

Mplus Consulting, en relación con sus Colegas y Clientes, deberá:

- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida y dada a sus Clientes.
- Acordar "a priori" con el Cliente, con estricta veracidad, las condiciones del encargo, alcance, plan de acción, honorarios, etc. presentando siempre un presupuesto.
- Actuar en pro del Cliente en los asuntos que de éste trate con absoluta independencia sin ningún tipo de influencia interna o externa que condicionen su trabajo.
- Aplicar las técnicas y Herramientas de gestión avanzadas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Cliente.
- Tratar a todos los miembros de su equipo de forma equitativa protegiéndoles de daños físicos y psíquicos, facilitándoles las condiciones de trabajo apropiadas y procurándoles oportunidades de desarrollo.
- No aceptar comisiones o remuneraciones de otro tipo que no sean las pactadas con el Cliente.
- Respetar la competencia leal, sin intentar desplazar a otro Colega con influencias o acciones extrañas.
- Respetar el Estatuto Profesional de Economistas, Profesores y Peritos Mercantiles (Decreto 26 de abril de 1977, nº 871/77) cuando se actúe en trabajos de este tipo.
- No ser beneficiario de ventajas que atenten contra el ejercicio de la libre concurrencia.
- No aceptar revisiones de trabajo de otro Colega sin el conocimiento previo de éste pero estando, a su vez, abiertos a una crítica honesta del trabajo realizado.

Conducta

Mplus Consulting y las personas que la integran, en todas sus actividades, actuarán con alto nivel de integridad y para ello deberán:

- Aceptar la responsabilidad de sus acciones.
- Concurrir y/o aceptar únicamente aquellos trabajos para los que se hallen realmente capacitados.
- Mantener una actitud abierta a la colaboración con otros Colegas.
- Cumplir las Leyes y Normas establecidas para el desarrollo el trabajo.
- Aceptar, apoyar y defender el contenido del presente "Código Deontológico".
- Mantener ante la Sociedad una conducta acorde con la posición que ocupan.

Relaciones con clientes, empresas y administración

Mplus, en relación con las organizaciones contratantes, deberá:

- Rehusar a comprometerse en trabajos que considere no beneficiosos para sus clientes a no ser que advierta a éstos fehacientemente sobre la improbabilidad del éxito de los resultados.
- Defender y difundir el contenido del presente "Código Deontológico"
- Abstenerse de desprestigiar a sus Colegas y a la profesión en general.
- Difundir la imagen corporativa de colaboradores leales con sentido de la confidencialidad.
- Informar a un posible Cliente de cualquier circunstancia, si la hubiese, que pueda inducirle a un conflicto de intereses.
- Abstenerse de ofrecer directa o indirectamente remuneraciones en dinero o especies para tratar de conseguir un encargo.

Responsabilidad Social

Mplus, en relación con la Sociedad, deberá:

- Velar por la seguridad y el bienestar de la Sociedad, hablando con el Cliente contra cualquier posible abuso en las áreas que afecten al encargo encomendado poniendo especial cuidado en la protección del Medio Ambiente, Comportamiento ético, trato no discriminatorio, cumpliendo normativas y planes de igualdad, y cumplimiento de las Normas de Seguridad a lo largo de todas las fases del Proyecto.
- ♣ Denunciar cualquier irregularidad que observe en la actuación de otro Colega, utilizando el cauce adecuado (Asociativo, Institucional, Colegial,.....).
- No colaborar en acciones que fomenten situaciones monopolísticas o acuerdos para la adopción de políticas comerciales que perjudiquen a la Comunidad.
- No apoyar campañas publicitarias que puedan encubrir falsedad en la información que se promocione a través de ellas.